



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000023299

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:


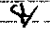
Que dentro del Expediente número 201850030500200310E, se profirió el oficio número 20195000010291 del 06 de febrero de 2019, para la señora CATHERINE ANGELICA IZQUIERDO MERCHAN, con dirección de correspondencia Calle 62 A SUR No 67--63 Edificio 1 Apto 204 Madelena, el cual fue devuelto por correspondencia por motivo "Permanece cerrado", razón por la cual, a pesar de haberse remitido el mismo al correo electrónico cataiz_93@hotmail.com, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C. Señora CATHERINE ANGELICA IZQUIERDO MERCHAN Calle 62 A SUR No 67--63 Edificio 1 Apto 204 Madelena cataiz_93@hotmail.com Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200071062 - Expediente N° 201850030500200310E SDQS N° 2119902018 Señora Catherine: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que solicitó a la Secretaría Distrital de Movilidad el desembargo de sus cuentas bancarias, me permito remitir para su conocimiento, respuesta evidenciada en la página de la Secretaría Distrital de Movilidad, en la que informan que no se encuentran comparendos vigentes a su nombre. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo un (01) folio".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 13 MAR 2019, y se desfija el 19 MAR 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	

Código: QRI-FO-04

Versión: 003

Fecha Vigencia: 2017-04-20